

23.2.78

199882



Int. Cl.:

B 66 F

Nº 199.882

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS ITURRIAGA NOTARIO.

RESIDENCIA: Picos de los Artilleros- 160

MORATALAZ, MADRID.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE CUERPOS

TELESCOPICOS.

Prioridad: Patente n.º del

AB/ p.p.

28.2.78

- 2 -

199882



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

199882



1974

1 Esta invención se refiere a un dispositivo de
accionamiento de cuerpos telescópicos y más concretamente
a un dispositivo para accionar las patas o apoyos extensi-
bles que normalmente equipan las plataformas de semimemol-
5 ques que son comunmente utilizadas en combinación con un
tracto camión, es decir aquel tipo de plataformas que in-
corporan eje o ejes de ruedas en su parte posterior, mien-
tras que por su zona delantera se acoplan a la generalmente
denominada " quinta rueda", de un camión.

10 En la actualidad todas las plataformas que se cono-
cen incorporan medios que cuando dicha plataforma está en-
ganchada al camión de que se trate, están recogidas, para
permitir la marcha del conjunto del vehículo, en tanto que
cuando el mismo, por cualquier circunstancia es desengancha-
15 do de la plataforma, por ejemplo para proceder a la descar-
ga de la misma, se extienden unos apoyos que existen preci-
samente en la zona delantera de tal plataforma, que por lo
general son cuerpos telescópicos.

20 Los medios para conseguir la extensión y recogida
de tales apoyos telescópicos suelen ser mecánicos o hidráu-
licos.

25 Los medios mecánicos comunmente utilizados consis-
ten en un husillo que puede ser maniobrable manualmente
mediante manivela, que según el sentido de rotación propor-
ciona la extensión o recogida respectivamente del apoyo teles-
cópico correspondiente.

30 En otros casos, cuando los medios son hidráulicos,
los apoyos telescópicos son en realidad bombines que reciben
presión por cualquier medio efectuando la extensión hasta
contactar con el suelo y garantizar así la estabilidad de

23 2 76

- 4 -

199882



la plataforma.

1
5
Los medios que se acaban de indicar, que son los generalmente utilizados presentan una serie de inconvenientes como son lo costoso de su instalación, así como el estar sometidos a considerables averías que resultan caras de reparar, y que en la mayoría de los casos inutilizan al conjunto de apoyos extensibles.

10
15
Ello es debido, tanto en el caso de los medios mecánicos como en el de los hidráulicos o neumáticos, a que este tipo de semirremolques es muy propenso a recibir golpes, precisamente en los apoyos incluso cuando estos están recogidos, pero que también suelen ocasionarse cuando están extendidos, es decir cuando la plataforma descansa sin la colaboración del tracto-camión, de modo que se comprende que los bombines hidráulicos al sufrir cualquier desviación producen fugas en el circuito de presión y consecuentemente la inutilización, o cuando menos necesaria reparación del sistema.

20
Es aplicable también tal inconveniente al caso de los apoyos telescópicos para semirremolques a base de un husillo, siendo esta pieza de por sí sumamente cara de fabricar, en virtud de la considerable longitud y robustez que es preciso ha de concurrir en ella.

25
Con el fin de obviar tales inconvenientes, es el objeto de la invención proporcionar unos medios que siendo mecánicos, no presenten los problemas antes apuntados, al tiempo que su instalación sea sensiblemente de menor costo que cualquier otro sistema con el mismo fin hasta ahora utilizado.

30
Consiste en síntesis el objeto de la invención en



1 que en ambos cuerpos telescópicos, es decir el interior y
el exterior, se montan o instalan aparejos que conveniente-
mente guarnidos por un cable de tracción, al aproximarse
5 entre sí proporcionarán la extensión del sistema telescópico
del apoyo, con un mínimo esfuerzo, en virtud de cada apare-
jo dispondrá de una serie de poleas o roldanas, realizándose
el arrollamiento del cable que guarne estos aparejos median-
te una manivela que pueda estar dotada de un sistema de do-
ble trinquete para asegurar la posición de recogida o exten-
sión del apoyo telescópico.

10 El cuerpo interno dispondrá de una pareja de ranu-
ras dispuestas en oposición diametral y a través de las cua-
les será posible el deslizamiento de un cuerpo respecto al
otro, toda vez que tales ranuras servirán para permitir al
15 cuerpo interno deslizarse salvando al eje del aparejo fija-
do al cuerpo externo.

Con el fin de que la idea sea fácilmente comprendida
se describe a continuación con ayuda del juego de planos
adjunto en el cual se muestra lo siguiente:

20 FIGURA PRIMERA.- Vista en perspectiva esquemática
de una plataforma de carga acoplable a un tracto-camión,
que no ha sido representado, con los apoyos extensibles que
normalmente incorporan en la parte delantera este tipo de
plataformas.

25 FIGURA SEGUNDA. Muestra una vista en alzado esque-
mática de un apoyo telescópico extensible según la inven-
ción en posición de recogida.

30 FIGURA TERCERA.- Corresponde también a una vista
esquemática del mismo apoyo mostrado en la figura 2ª en
posición de extensión.



1 FIGURA CUARTA.- Muestra el detalle ampliado que se indica con A mayúscula en la figura segunda.

FIGURA QUINTA.- Corresponde a una sección según la línea que se indica A-B en la figura segunda.

5 FIGURA SEXTA.- Muestra una sección del sistema telescópico según la sección indicada C-D en la figura tercera.

10 En dichas figuras se referencia con 1 la plataforma propiamente dicha que incorporará al menos una pareja de apoyos telescópicos referenciados con 2 en la parte delantera y por la cara inferior de dicha plataforma.

Cada uno de dichos apoyos 2 está compuesto por un cuerpo externo referenciado con 3 que es fijo y otro extensible que se referencia con 4 que puede alojarse practicamente en su totalidad en el interior del cuerpo tubular fijo 3.

15 Partiendo de dicha organización, que es en sí conocida, y teniendo en cuenta que puede ser cualquiera la sección de los tubos 3 y 4, tal como circular, cuadrada, o cualquier otra, se ha previsto fijar en el cuerpo tubular fijo 3 un eje que dispone de una serie de poleas paralelas y equidistantes, formando así un aparejo que genericamente se referencia con 5, de modo que las poleas puedan girar libremente sobre tal eje estando el mismo fijado por cualquier procedimiento en orificios practicados en oposición diametral en las paredes del tubo externo 3.

20 Este aparejo 5 perteneciente al cuerpo fijo 3 se instalará en la parte inferior del repetido cuerpo exterior 3.

25 En el cuerpo tubular interior o extensible 4 se fijará otro aparejo referenciado con 6 similar al 5, pasán-



1
5
10
dese un cable que guarna las poleas de uno y otro aparejo, cuyo cable además saldrá al exterior del conjunto telescópico para ser convenientemente arrollado en un tambor por ejemplo accionable mediante manivela, de modo que esta operación produzca la aproximación del aparejo 6 al 5 y consecuentemente la extensión del cuerpo tubular interno 4, lo cual es posible en virtud de que éste cuenta en oposición diametral con sendas ranuras que se referencian con 7, pudiendo así desplazarse el tubo extensible interno salvando al eje del aparejo 5 perteneciente al cuerpo fijo 3.

15
Existe como complemento del sistema al menos un muelle en cada uno de los apoyos telescópicos 2, cuyos muelles se referencia con 8 y está de un extremo anclado a una especie de orejeta dispuesta en el cuerpo fijo o exterior 3, en tanto que el extremo contrario del mismo muelle 8 se ancla a otra orejeta prevista en la zona inferior del cuerpo extensible 4.

20
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25
30
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

199882



25

1
5
10
15
20
25
30

1a.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE CUERPOS TELESCOPICOS, que siendo especialmente aplicable en los soportes extensibles instalados en las plataformas de semi-remolques, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante un sistema de aparejos montados sobre el cuerpo externo y el interno respectivamente, con facultad de aproximarse el aparejo del cuerpo interno al situado en el cuerpo externo, cuando se produce la extensión del mecanismo telescópico, habiendose previsto en el cuerpo interno una pareja de ranuras diametralmente opuestas y en sentido longitudinal por las que se desliza el eje del aparejo perteneciente al cuerpo externo, cuando se produce el movimiento telescópico.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad: DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE CUERPOS TELESCOPICOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 25 Enero 1974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

199882

25 MAR 1974
10 Ptas
DIEZ Ptas

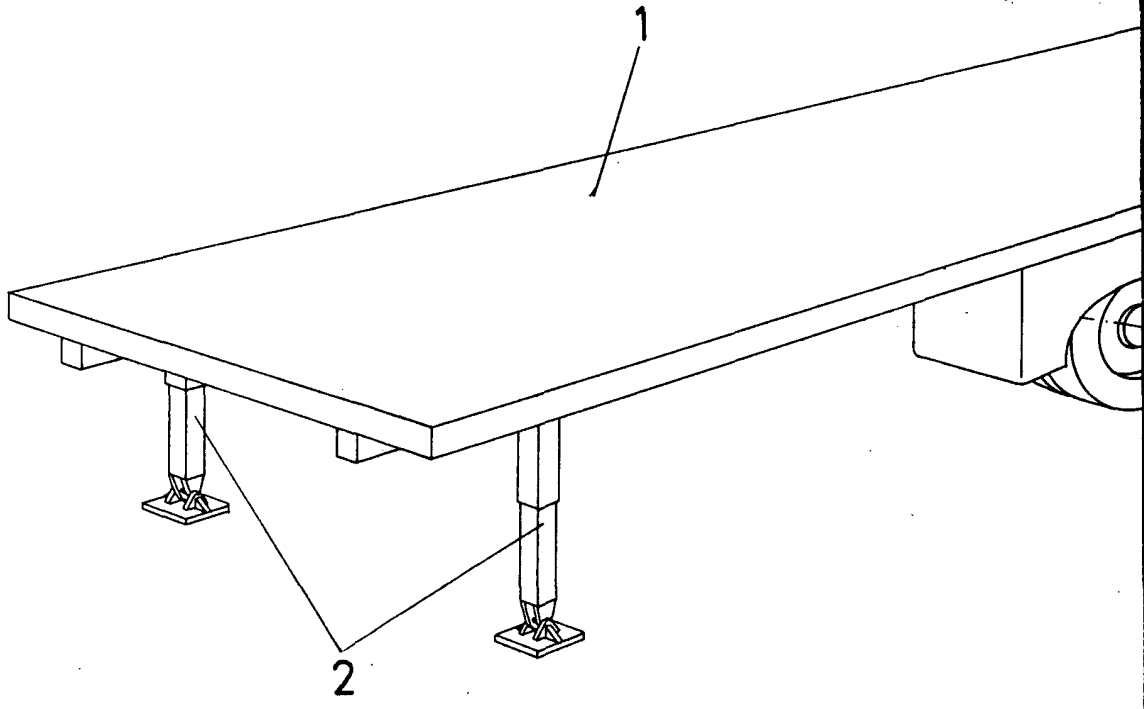


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. p.

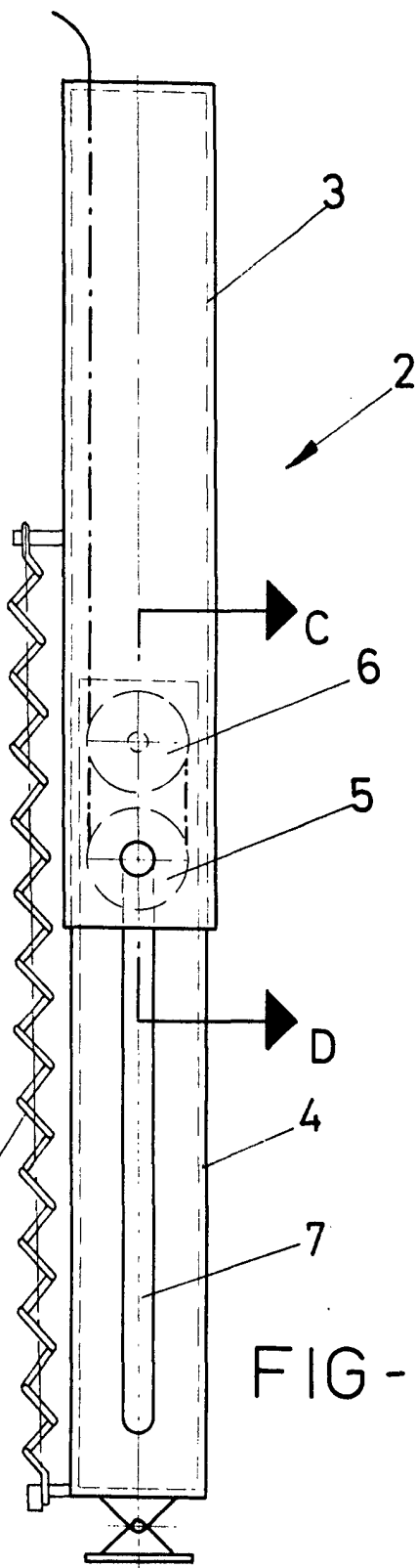


FIG-3

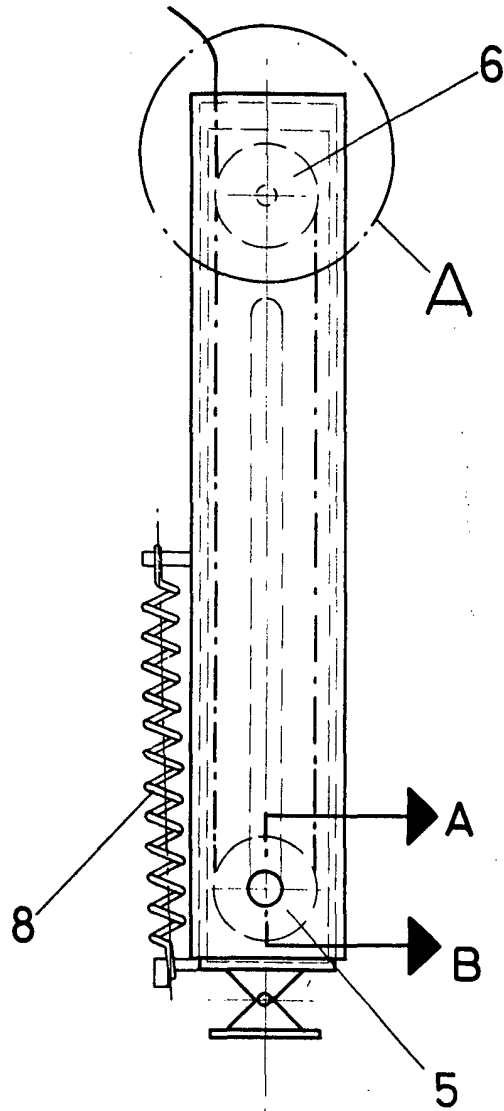


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



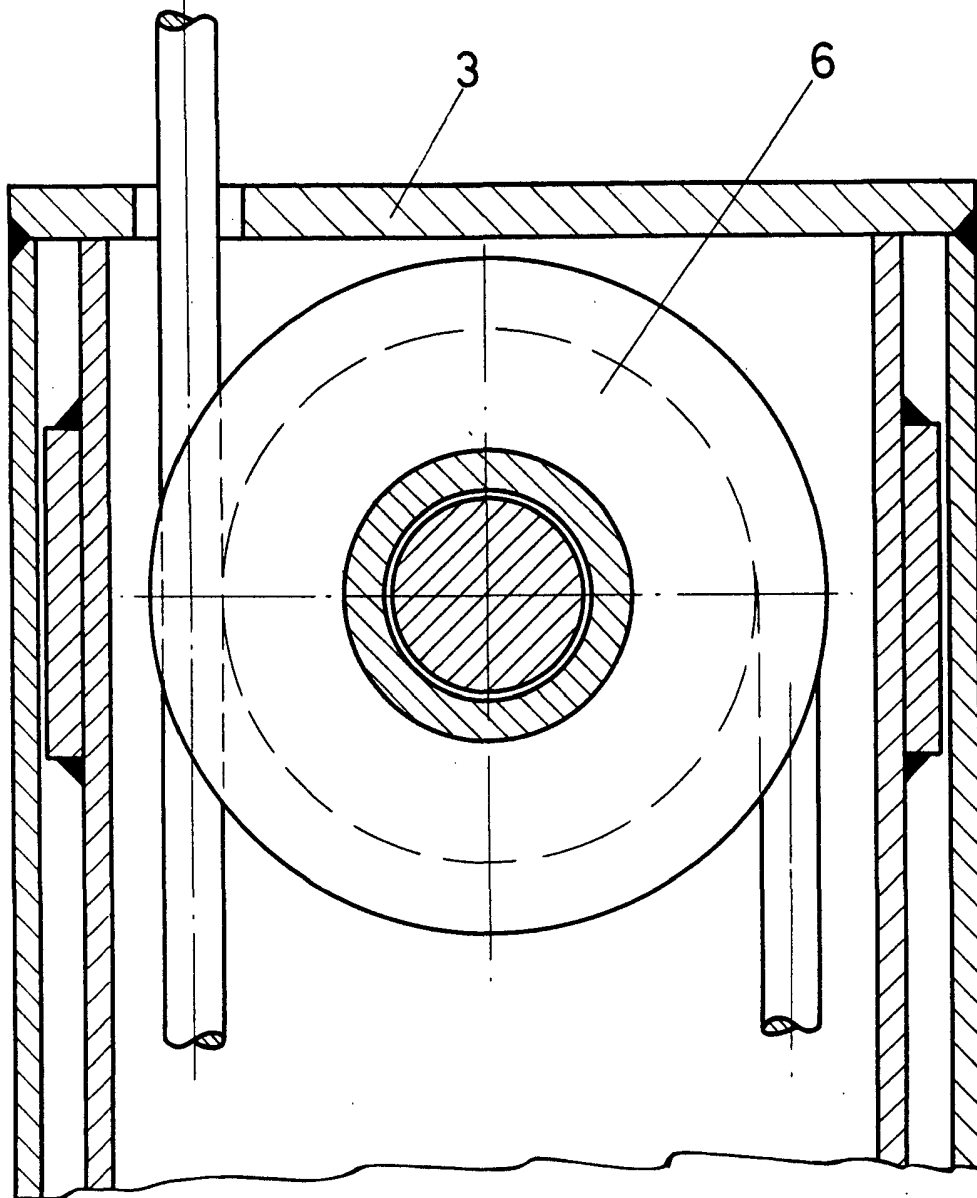


FIG-4

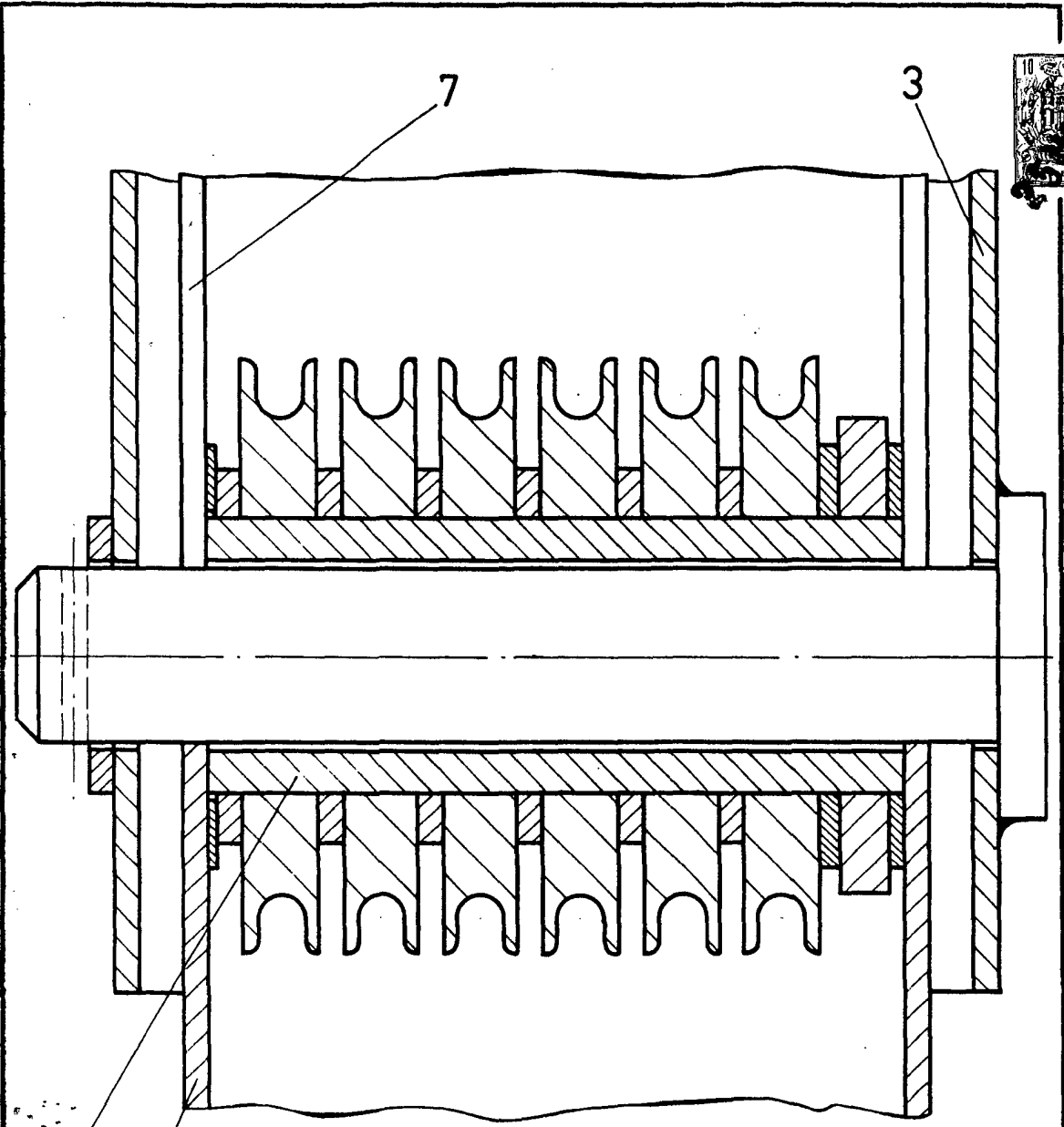
A

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1974

BERNARDO LINGRIA

P. P.



A - B

FIG - 5

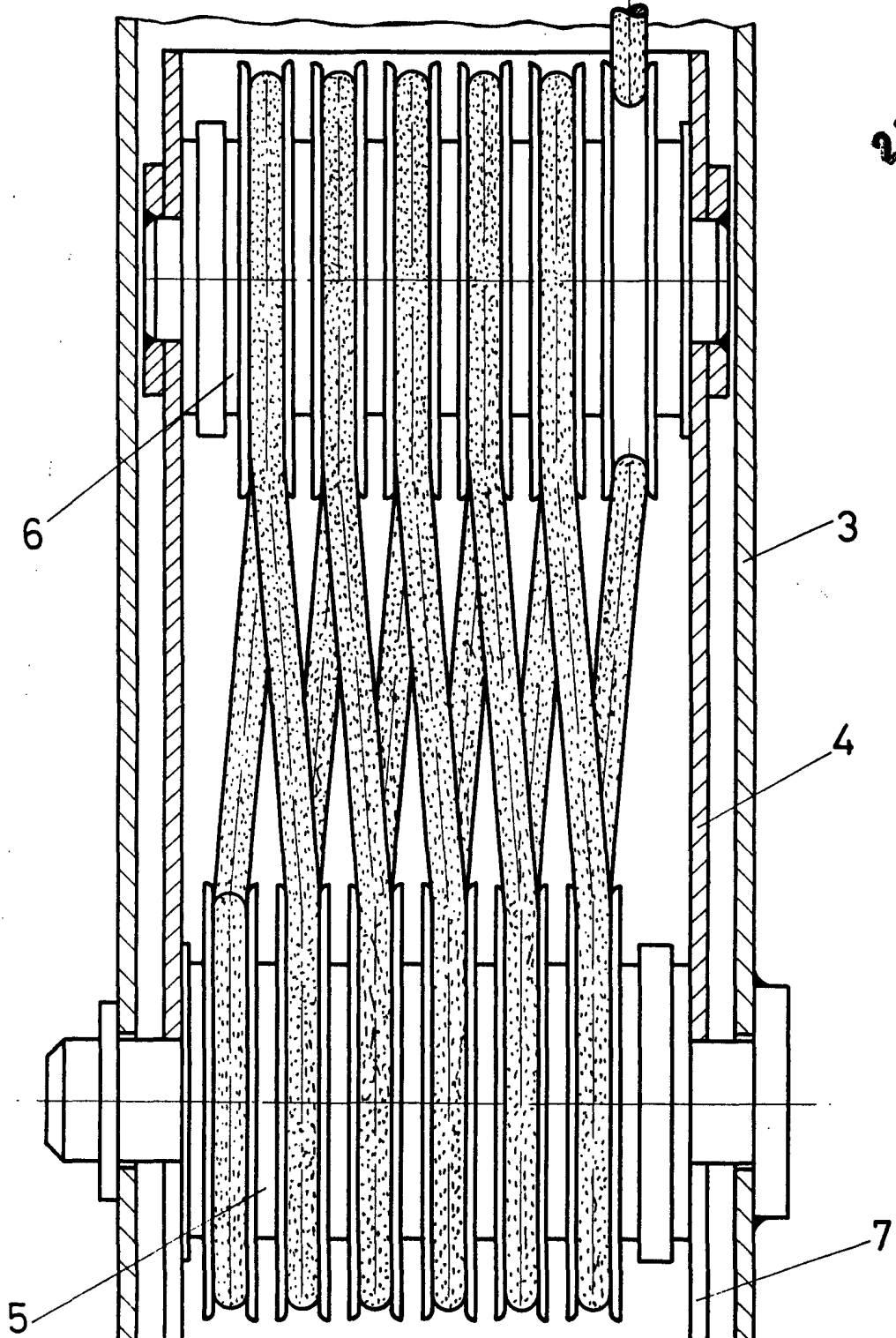
ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

19900



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

C - D

FIG - 6